

En la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

### O R D E N   D E L   D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1129.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:

N° 2129/11: Autoriza el pago al Sr. Omar David Suárez la suma de \$ 8.840.- en 3 cuotas mensuales y consecutivas durante el presente año (agosto, setiembre, octubre).- Fallo T.19 F.47 Nro.35.-

N° 2149/11: Dispone con vigencia a partir del 1º/10/11, la recategorización de agentes municipales.-

5º) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:

**5-a)** Autoriza a la empresa Telecom a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea y aérea en la zona indicada en los Planos de Obra -Loteo Lomas del Sur-.

**5-b)** Autoriza a la empresa Telecom a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea y aérea en la zona indicada en los Planos de Obra -intersección calles Dean Funes y Rafaela-.

6º) Despacho de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza emanado del DEM:

\* Dispone exención en el pago de la obra "Construcción cordón cuneta, cordón de canteros y badenes en calzadas urbanas", al Jardín Part. Inc. N° 1213 "San Carlos", Capilla "Virgen de Guadalupe" y Sala Radial del Jardín "San Carlos".

7º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:

**7-a)** De Resolución: Contrata con retroactividad al 1º/10/2011, a la Srta. Marina Mondino, DNI 31.867.086, para prestar servicios en Secretaría del Concejo Municipal de Sunchales.-

**7-b) De Minuta de Comunicación:** Solicita al DEM el envío de un informe escrito, en un plazo no mayor a 7 días, detallando el procedimiento efectuado para la determinación de la recategorización de cada uno los agentes a través del Decreto Nro. 2149/11, haciendo referencia al Estatuto y Escalafón para el Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia, Ley 9286 y al Organigrama Municipal.-

